

RE: 2022 – 00385 / MEMORIAL - APELACIÓN DE PRUEBAS ADJUNTADAS POR EL DEMANDANTE.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande

<j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 1/05/2024 12:34 PM

Para:abogados y asociados <abogadosyassociados2010sas@gmail.com>

Buenas tardes,

Recibido.

**María Victoria Badran Tinoco****Secretaria****JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO.**

Tel. 3105233389

Correo Institucional:

j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de Atención:

Lunes a Viernes

8.00Am a 12:00 pm y de 1:00 Pm a 05:00 pm

Dirección: Carrera 1b - 2a- 65 Barrio Altos de Betania

Sabanagrande-Atlántico. Colombia.

De: abogados y asociados <abogadosyassociados2010sas@gmail.com>**Enviado:** jueves, 25 de abril de 2024 9:03 p. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande

<j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2022 – 00385 / MEMORIAL - APELACIÓN DE PRUEBAS ADJUNTADAS POR EL DEMANDANTE.**SEÑOR****JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE – ATLANTICO****E.S.D.****REFERENCIA:** VERBAL DE PERTENENCIA**DEMANDANTE:** LEONIDAS JOSE DURAN**DEMANDADO:** ALFREDO ARTETA Y OTROS**RADICADO:** 2022 – 00385**ASUNTO:** MEMORIAL - APELACIÓN DE PRUEBAS ADJUNTADAS POR EL DEMANDANTE.

ALDO JULIAN CASTILLO URUETA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.720.488 de Barranquilla con tarjeta profesional No. 401.070 del consejo superior de la judicatura con correo electrónico: aldojuliancastilloureta@gmail.com.

1.) me dirijo ante su honorable despacho con el mayor respeto que se merece para manifestarle que se sirva tener en cuenta que las pruebas aportadas por el apoderado del señor **ALFREDO ARTETA**, esto al notar que no tienen relación alguna con el predio en mención, y el señor Alfredo Arteta nunca ha tenido un servicio público en el bien, su señoría quiero manifestarle del presunto fraude que se presenta por parte del señor Alfredo Arteta Arteta y su apoderado, donde entidades como la superintendencia, la alcaldía, el inspector de policía ya fueron notificados del fraude evidenciado por el señor **ALFREDO ARTETA Y OTROS**, claramente buscan hacer incurrir en error a su señoría con unas pruebas ajenas a la realidad.

2.) el señor **ARTETA** nunca ha tenido servicio público en el predio, nunca lo ha solicitado y nunca ha tenido intención, el único que ha pagado y se ha beneficiado de los servicios públicos es el señor **LEONIDAS JOSE DURAN** y prueba de esta se ajuntaron en un memorial (numero 50) dirigido ante su honorable despacho en su momento (20/09/03), por eso su señoría sírvase citar en físico las pruebas que el señor abogado adjunta ya que hace incurrir en error por eso señor juez si así lo permite solicito si da a lugar la petición nombre un grafólogo o documento logo profesional donde estamos dispuestos a asumir los costos que acaree, de igual manera se le adjuntara a su despacho informe grafológico realizado ya por un profesional perito auxiliar a la justicia y todas las pruebas que permiten evidenciar el fraude en mención. En los cuales pagaremos los servicios para que nos confirmen la realidad de ese documento que ha sido adjuntado ya que nunca el señor **ARTETA** ha usado y pagado haciendo caer en un presunto fraude procesal al abogado por las evidencias que ellos mismos aportaron.

3.) Su señoría tenga en cuenta que los contratos adjuntados que pretenden hacer valer no conllevan peso jurídico, pues en el predio las únicas casas que han existido es en la que vive el señor: **LEONIDAS JOSE DIAZ DURAN**, en la casa que vive su hija, en la casa que vive el señor: **JULIO CAMARGO**, y otras donde habitan las personas que ahí residen y han sido mencionadas en memoriales anteriores, es preocupante que el apoderado pretenda usar documentos ajenos a la realidad del proceso en curso permitiendo evidenciarse un presunto **FRAUDE** evidente, y un **DAÑO INMINENTE** con reparación directa en base a los daños morales y perjuicios estimatorios ocasionados a mi apoderado.

4.) Su señoría debo informarle que le estaría haciendo llegar la próxima semana todas las pruebas del fraude del señor **ALFREDO ARTETA ARTETA**, y colaboradores que han creado un ramado de documentación de traslape hacia el predio en mención lo que claramente su señoría permite evidenciar un presunto fraude procesal.

PETICIONES

1.) Solicito a su señoría no sea tenido en cuenta como fundamento en la demanda los documentos adjuntados por el apoderado del señor: **ALFREDO ARTETA ARTETA**, por faltar a la verdad y buscar hacer incurrir en error a su señoría.

2.) Solicito su señoría si cabe lugar sea asignado un perito grafólogo, documentologo profesional el cual estamos dispuestos a asumir sus honorarios para que revisen de forma detallada toda la documentación que posee el señor: **ALFREDO ARTETA ARTETA**, y le de apoyo al grafólogo profesional perito auxiliar a la justicia ya hecho un estudio y emitido un informe.

Atentamente,

ALDO JULIAN CASTILLO URUETA
C.C. No. 1.045.720.488 de Barranquilla
T.P. No. 401.070

--

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener

información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario. Si no es el destinatario de este correo y por error lo recibió, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar el contenido de este correo, cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización expresa del remitente podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que le apliquen. De otra parte, al destinatario se le considera

custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad, por lo que le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos, a no ser que exista una autorización explícita o legal. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**SEÑOR
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE – ATLANTICO
E.S.D.**

**REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LEONIDAS JOSE DURAN
DEMANDADO: ALFREDO ARTETA Y OTROS
RADICADO: 2022 – 00385
ASUNTO: MEMORIAL - APELACIÓN DE PRUEBAS ADJUNTADAS POR EL
DEMANDANTE.**

ALDO JULIAN CASTILLO URUETA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.720.488 de Barranquilla con tarjeta profesional No. 401.070 del consejo superior de la judicatura con correo electrónico: aldojuliancastilloureta@gmail.com.

1.) me dirijo ante su honorable despacho con el mayor respeto que se merece para manifestarle que se sirva tener en cuenta que las pruebas aportadas por el apoderado del señor **ALFREDO ARTETA**, esto al notar que no tienen relación alguna con el predio en mención, y el señor Alfredo Arteta nunca ha tenido un servicio público en el bien, su señoría quiero manifestarle del presunto fraude que se presenta por parte del señor Alfredo Arteta Arteta y su apoderado, donde entidades como la superintendencia, la alcaldía, el inspector de policía ya fueron notificados del fraude evidenciado por el señor **ALFREDO ARTETA Y OTROS**, claramente buscan hacer incurrir en error a su señoría con unas pruebas ajenas a la realidad.

2.) el señor **ARTETA** nunca ha tenido servicio público en el predio, nunca lo ha solicitado y nunca ha tenido intención, el único que ha pagado y se ha beneficiado de los servicios públicos es el señor **LEONIDAS JOSE DURAN** y prueba de esta se ajuntaron en un memorial (numero 50) dirigido ante su honorable despacho en su momento (20/09/03), por eso su señoría sírvase citar en físico las pruebas que el señor abogado adjunta ya que hace incurrir en error por eso señor juez si así lo permite solicito si da a lugar la petición nombre un grafólogo o documento logo profesional donde estamos dispuestos a asumir los costos que acaree, de igual manera se le adjuntara a su despacho informe grafológico realizado ya por un profesional perito auxiliar a la justicia y todas las pruebas que permiten evidenciar el fraude en mención. En los cuales pagaremos los servicios para que nos confirmen la realidad de ese documento que ha sido adjuntado ya que nunca el señor **ARTETA** ha usado y pagado haciendo caer en un presunto fraude procesal al abogado por las evidencias que ellos mismos aportaron.

3.) Su señoría tenga en cuenta que los contratos adjuntados que pretenden hacer valer no conlleven peso jurídico, pues en el predio las únicas casas que han existido es en la que vive el señor: **LEONIDAS JOSE DIAZ DURAN**, en la casa que vive su hija, en la casa que vive el señor: **JULIO CAMARGO**, y otras donde habitan las personas que ahí residen y han sido mencionadas en memoriales anteriores, es preocupante que el apoderado pretenda usar documentos ajenos a la realidad del proceso en curso permitiendo evidenciarse un presunto **FRAUDE** evidente, y un **DAÑO INMINENTE** con reparación directa en base a los daños morales y perjuicios estimatorios ocasionados a mi apoderado.

4.) Su señoría debo informarle que le estaría haciendo llegar la próxima semana todas las pruebas del fraude del señor ALFREDO ARTETA ARTETA, y colaboradores que han creado un ramado de documentación de traslape hacia el predio en mención lo que claramente su señoría permite evidenciar un presunto fraude procesal.

PETICIONES

1.) Solicito a su señoría no sea tenido en cuenta como fundamento en la demanda los documentos adjuntados por el apoderado del señor: ALFREDO ARTETA ARTETA, por faltar a la verdad y buscar hacer incurrir en error a su señoría.

2.) Solicito su señoría si cabe lugar sea asignado un perito grafólogo, documentologo profesional el cual estamos dispuestos a asumir sus honorarios para que revisen de forma detallada toda la documentación que posee el señor: ALFREDO ARTETA ARTETA, y le de apoyo al grafólogo profesional perito auxiliar a la justicia ya hecho un estudio y emitido un informe.

Atentamente,

ALDO JULIAN CASTILLO URUETA
C.C. No. 1.045.720.488 de Barranquilla
T.P. No. 401.070